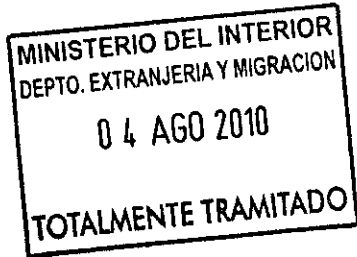


Nº Interno: 2302298



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 47144

SANTIAGO, 30/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Pete Jacinto SALCIDO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 26 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS Nº205702374, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 30/07/2010 hasta 29/08/2010

Contratado por: BECHTEL CHILE LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Aracena*  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/AM  
[671]30/07/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo